

ACTA ORDINARIA N° 010-2020
2 de abril del 2020

Acta de la sesión ordinaria número diez del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada virtualmente, a las doce horas con cinco minutos del dos de abril del dos mil veinte.

Directores titulares presentes:

Gastón Osvaldo Ulett Martínez	Colegio de Abogados y Abogadas
Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional
Milena Elizondo Zúñiga	Archivo Nacional

Propietaria en ejercicio, en sustitución de la titular

Directores suplentes presentes:

Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz

Directores titulares ausentes con justificación:

Evelyn Priscila Aguilar Sandí	Archivo Nacional
-------------------------------	------------------

Directores titulares ausentes con justificación:

María Yolanda Víquez Alvarado	Registro Nacional
-------------------------------	-------------------

Asistente de la Dirección Ejecutiva: Alejandra Solano Solano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Guadalupe Grettel Ortiz Mora

Secretario Consejo Superior Notarial: Mauricio Soley Pérez

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2020-010-001:**

- a) **Sesionar de manera virtual respetando los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. Lo anterior ante la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19, y en aplicación del principio precautorio.**
- b) **Dejar constancia de que los miembros de este Consejo se comprometen a respetar la superposición horaria entre cualquier actividad pública o privada y la sesión del órgano colegiado.**
- c) **Mencionar que el método tecnológico empleado es SKYPE y que se garantiza la trasmisión simultánea de audio, video, datos, entre otros, con el fin de**

asegurar la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado.

- d) Tomar nota de que esta sesión en línea permitirá deliberar utilizando el medio tecnológico denominado SKYPE.
- e) Firmar el acta digitalmente.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

ARTÍCULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 009-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 25 de marzo del 2020.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Licitación Pública Nacional Número 2019LN-000001-0007500001, denominada: "***Servicio de confección, venta y distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado***".

ARTÍCULO 4. "Ley de Notariado - Reforma Fondo Garantía Notarial".

CAPÍTULO IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 5. Oficio DNN-UA-0244-2020 y certificación de la Unidad de Planificación Institucional DNN-UI-003-2020: Propuesta de Modificación Presupuestaria No. 1-2020.

ARTÍCULO 6. Oficio DNN-UA-0263-2020: Subsane al ACUERDO 2020-003-022 de Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 para ejecución de proyectos institucionales.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2020-010-002:

a) Aprobar el Orden del Día con las siguientes inclusiones:

1. Retomar el acuerdo 2019-022-010, mediante el cual el CSN 2015-2020 autorizó el "...cierre de instalaciones durante la Semana Santa del año 2020".
2. Oficio DNN-DE-203-2020: Informe del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, sobre reunión sostenida con la Ministra de Justicia y Paz, señora Fiorella Salazar Rojas y el señor Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas (UIF – ICD), en relación con las acciones de implementación del artículo 15 ter, Ley 9449.

3. Informe del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, sobre el avance institucional en cuanto al tema del Teletrabajo y la eventual extensión del plazo por una semana más.
- b) **Reiniciar, en caso necesario, la numeración de los artículos que correspondan, a efectos de mantener el orden lógico de los temas, su ubicación dentro de la agenda, y los acuerdos que al respecto se tomen.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 009-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 25 de marzo del 2020.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-010-003:**

- a) **Aprobar el Acta Ordinaria 009-2020, correspondiente a la sesión celebrada el 25 de marzo del 2020.**
- b) **Tomar nota de que la aprobación del acta anteriormente referenciada, se obtuvo con la votación de miembros titulares, y/o miembros propietarios en ejercicio en sustitución del titular, que estuvieron presentes en la sesión respectiva.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Retomar el acuerdo 2019-022-010, mediante el cual el CSN 2015-2020 autorizó el "*...cierre de instalaciones durante la Semana Santa del año 2020*".

El Consejo analiza ampliamente este tema, tomando en consideración el mayor beneficio para el país y la institución, dada la emergencia nacional decretada por la pandemia del COVID19.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-010-004:**

- a) **Retomar el acuerdo 2019-022-010, mediante el cual el CSN 2015-2020 autorizó el "*...cierre de instalaciones durante la Semana Santa del año 2020*".**
- b) **Ratificar el cierre de instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado los días 6, 7 y 8 de abril del 2020, reabriendo al público el 13 de abril del mismo año, con el respectivo descuento de vacaciones a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado. Lo anterior en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno de la República, en cuanto a que, en la medida de lo posible, la mayor cantidad de ciudadanos permanezcan en sus domicilios, en razón de la emergencia nacional decretada por la pandemia del COVID-19 y además, tomando en cuenta que las restricciones y regulaciones de transporte durante la Semana Mayor, publicitados en los medios de comunicación nacional, complicarían el traslado de los funcionarios que, por las características propias de sus funciones, no tienen la opción de acogerse al Teletrabajo.**

- c) **Extender al 30 de abril del 2020 en la Dirección Nacional de Notariado (DNN), el plazo para la aplicación de la modalidad de Teletrabajo que ha dispuesto el Gobierno de la República, a efectos de evitar más contagios del COVID-19.**
- d) **Comisionar a la Comisión de TELETRABAJO de la DNN para que el 30 de abril del año en curso, presente a este Consejo un informe de resultados de productividad, generados tras la aplicación de esa modalidad laboral.**
- e) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que, además de tomar las acciones administrativas que correspondan, publique y comunique este acuerdo interna y externamente, según considere pertinente.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 4. Licitación Pública Nacional Número 2019LN-000001-0007500001, denominada: ***“Servicio de confección, venta y distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado”***.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-010-005:**

- a) **Trasladar para la siguiente sesión ordinaria el conocimiento de la Licitación Pública Nacional Número 2019LN-000001-0007500001, denominada: “Servicio de confección, venta y distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado”. Lo anterior con el fin de estudiar con mayor tiempo y detalle los documentos relacionados, dada la relevancia del tema.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 5. Oficio DNN-UA-0244-2020 y certificación de la Unidad de Planificación Institucional DNN-UPI-003-2020: Propuesta de Modificación Presupuestaria No. 1-2020.

Para realizar la presentación de los artículos 5 y 6 de esta acta, se incorporan a la sesión virtual las Licenciadas Zahira Robles Pérez, Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado y Fanny Montoya Jiménez, Contadora Institucional, retirándose del enlace una vez finalizada la exposición, evacuadas todas las consultas de los Directores, y previo a la toma de los acuerdos correspondientes.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-010-006:**

- a) **Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 1-2020, presentada por la Unidad Administrativa mediante oficio DNN-UA-0244-2020, adjuntando certificación de la Unidad de Planificación Institucional DNN-UPI-003-2020, de conformidad con los diferentes documentos que constan en el expediente físico y digital de esta acta, los cuales también constituyen parte integral de este acuerdo, según se resume a continuación:**

**DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-2020
CUADRO 3 AUMENTOS Y DISMINUCIONES**

PARTIDA	AUMENTOS	DISMINUCIONES	EFEECTO NETO
- Suplencias	4,725,000		4,725,000
- Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4,968,264		4,968,264
- Servicio de agua y alcantarillado	1,300,000		1,300,000
- Equipo de Comunicación	500,000		500,000
- Productos de papel, cartón e impresos	2,200,000		2,200,000
- Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	1,000,000		1,000,000
- Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	1,773,500		1,773,500
- Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	58,424		58,424
- Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	175,272		175,272
- Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comu	58,424		58,424
- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	116,848		116,848
- Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complem	58,424		58,424
- Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	350,543		350,543
- Servicios Informáticos	64,200,000		64,200,000
- Bienes intangibles	6,000,000		6,000,000
- Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas	1,800,000		1,800,000
- Suplencias		4,725,000	-4,725,000
- Otras Prestaciones a terceras personas (subsídios)		4,968,264	-4,968,264
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad		500,000	-500,000
- Mantenimiento de edificios y locales		3,500,000	-3,500,000
- Equipo y programas de computo		1,000,000	-1,000,000
- Suplencias		675,000	-675,000
- Restricción al ejercicio liberal de la profesión		1,430,148	-1,430,148
- Salario escolar		486,287	-486,287
- Otros servicios de gestión y apoyo		26,000,000	-26,000,000
- Alquiler de equipo de cómputo		46,000,000	-46,000,000
TOTALES	89,284,699	89,284,699	-

b) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 6. Oficio Oficio DNN-UA-0263-2020: Subsane al ACUERDO 2020-003-022 de Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 para ejecución de proyectos institucionales.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-010-007:**

- a) Aprobar el subsane al acuerdo 2020-003-022, solicitado por la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado mediante oficio Oficio DNN-UA-0263-2020, relacionado con el Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 para ejecución de proyectos institucionales.
- b) Corregir el párrafo del acuerdo 2020-003-022 que dice "Estos recursos se dirigen a incorporar contenido presupuestario a las partidas 1.01.03 Alquiler de

equipo de cómputo (¢1.109.234.306,40) y 1.04.05 Servicios informáticos (¢215.861.824,96), ya que al momento de formular el presupuesto 2020 no se contemplaron recursos en dichas partidas dado que aún las unidades responsables, se encontraban realizando trámites administrativos. Adicionalmente, resulta importante ingresar los recursos por cuanto ambos responden a aspectos de alta relevancia para la operativa institucional” para que se lea correctamente:

“Estos recursos se dirigen a incorporar contenido presupuestario a las partidas 5.01.05 Equipo de Cómputo (¢1.109.234.306,40) y 5.99.03 Bienes Intangibles (¢215.861.824,96), ya que al momento de formular el presupuesto 2020 no se contemplaron recursos en dichas partidas dado que aún las unidades responsables, se encontraban realizando trámites administrativos. Adicionalmente, resulta importante ingresar los recursos por cuanto ambos responden a aspectos de alta relevancia para la operativa institucional”

c) Corregir el siguiente cuadro que forma parte del acuerdo 2020-003-022:

Cuadro N° 2
Ajuste de presupuesto y metas en el POI-2020
Recursos superávit DNN
(En millones de colones)

COMPONENTE	SITUACIÓN INICIAL		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		SITUACIÓN ACTUAL	
	METAS	PRESUPUESTO	METAS	PRESUPUESTO	METAS	PRESUPUESTO
Proyecto SIPI	0	0	1	¢215.861.824,96	1	¢215.861.824,96
Proyecto Infraestructura Tecnológica	0	0	1	¢1.109.234.306,40	1	¢1.109.234.306,40
Total	0	0	2	¢1.325.096.131,36	2	¢1.325.096.131,36

d) Leer correctamente según se indica:

COMPONENTE	SITUACIÓN INICIAL		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		SITUACIÓN ACTUAL	
	METAS	PRESUPUESTO	METAS	PRESUPUESTO	METAS	PRESUPUESTO
Proyecto SIPI	0	0	1	¢215.861.824,96	1	¢215.861.824,96
Proyecto Infraestructura Tecnológica: Servidores, respaldos (¢842,019,726.00) Red de Datos (¢267,214,580.40)	0	0	1	¢1.109.234.306,40	1	¢1.109.234.306,40
Total	0	0	2	¢1.325.096.131,36	2	¢1.325.096.131,36

e) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 7. "Ley de Notariado - Reforma Fondo Garantía Notarial". Informe de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, con respecto a la reunión que mantuvo, junto con presidenta de este Consejo, señora Guadalupe Ortiz Mora y

el Director Gastón Ulett Martínez, con el Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, señor Álvaro Arturo Sánchez González.

Se procedió a explicar detalladamente al Presidente del Colegio de Abogados en qué consistía el Fondo de Garantía Notarial, y principalmente las razones por las que no se debía presentar un proyecto tendiente a autorizar "la devolución" del 50% de las cuotas que ha depositado cada Notario en dicho Fondo de Garantía. No obstante, don Álvaro Sánchez, Presidente el Colegio de Abogados, indicó que ya era tarde, pues él había firmado y enviado una exposición de motivos a un diputado que lo ingresaría en la corriente legislativa. Tanto el Director Ejecutivo de la DNN, como la presidenta del Consejo Superior Notarial y el Director Gastón Ulett manifestaron su preocupación con respecto al proyecto presentado pues podría contener una serie de inconsistencias de orden jurídico.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-010-008:**

- a) **Tener por recibida la información brindada sobre la reunión que mantuvieron, el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, junto con la presidenta de este Consejo, señora Guadalupe Ortiz Mora y el director Gastón Ulett Martínez, con el Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, señor Álvaro Arturo Sánchez González, en relación con la "Ley de Notariado - Reforma Fondo Garantía Notarial".**
- b) **Instruir al Director Ejecutivo para dar seguimiento al proyecto firmado por el presidente del Colegio de Abogados y presentado a la corriente legislativa. En caso de prosperar el proyecto en comisión, asistir a la audiencia o audiencias que se deben brindar a la DNN para defender su posición con respecto al tema hasta las últimas instancias requeridas.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 8. Oficio DNN-DE-203-2020: Informe de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, sobre reunión sostenida con la Ministra de Justicia y Paz, señora Fiorella Salazar Rojas y el señor Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas (UIF-ICD), en relación con las acciones de implementación del artículo 15 ter, Ley 9449.

Dado que la asistente de la Dirección Ejecutiva, Licenciada Alejandra Solano Solano, está participando y colaborando en esta sesión virtual, ella expone además, un informe verbal adicional para mayor abundamiento de este tema tan relevante para la Dirección Nacional de Notariado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-010-009:**

- a) **Tener por recibido el oficio DNN-DE-203-2020: Informe de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, sobre reunión sostenida con la Ministra de Justicia y Paz, señora Fiorella Salazar Rojas y el señor Román**

Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas (UIF-ICD), en relación con las acciones de implementación del artículo 15 ter, Ley 9449.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 9. Informe del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, sobre el avance institucional en cuanto al tema del Teletrabajo.

La licenciada Alejandra Solano Solano, asistente de la Dirección Ejecutiva que está colaborando con el Consejo en esta sesión virtual, en su calidad de miembro de la Comisión Institucional de Teletrabajo expone a los directores un resumen de avance en relación con el tema de TELETRABAJO.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-010-010:**

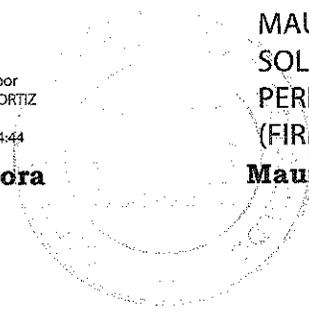
- a) **Tener por recibido el informe verbal que, en su calidad de miembro de la Comisión Institucional de Teletrabajo, la licenciada Alejandra Solano Solano, asistente de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, la cual está colaborando al Consejo en esta sesión virtual, expone a los directores el resumen relacionado con los avances alcanzados en relación con el tema de TELETRABAJO.**
- b) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las trece horas con veinte minutos.

GUADALUPE
GRETTEL ORTIZ
MORA (FIRMA)
Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Presidenta

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ
MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.04.15 14:24:44
-06'00'



MAURICIO
SOLEY
PEREZ
(FIRMA)
Mauricio Soley Pérez
Secretario

Firmado
digitalmente por
MAURICIO SOLEY
PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.15
13:26:23 -06'00'